

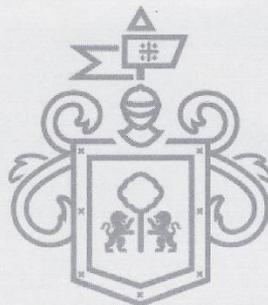
Gaceta Municipal

Tomo V. Ejemplar 27. Año 102. 30 de octubre de 2019

DECRETO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA ESQUINA CALLE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y RITA PÉREZ DE MORENO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DECRETO QUE DESIGNÓ A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO TITULAR Y SUPLENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Rotonda de los Jaliscienses Ilustres



Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de octubre de 2019

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN PURA Y
SIMPLE DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL
UBICADO EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA
ESQUINA CALLE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y RITA
PÉREZ DE MORENO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS
HUERTAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE DESIGNÓ A LAS PERSONAS QUE
FUNGIRÁN COMO TITULAR Y SUPLENTE A LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO CIUDADANO EN
MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE GÓMEZ DE MENDIOLA ESQUINA CALLE ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y RITA PÉREZ DE MORENO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 36/11BIS/19, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, correspondiente a la iniciativa del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, para la entrega en donación del bien inmueble ubicado en la calle Gómez de Mendiola esquina calle Álvarez del Castillo y Rita Pérez de Moreno, a la Universidad de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declara la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado del bien inmueble propiedad municipal ubicada en la confluencia de las calles Gómez de Mendiola, Álvarez del Castillo y Rita Pérez de Moreno, en el fraccionamiento Las Huertas con superficie de 3,965.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 80.09 metros, con propiedad particular.
Al Sur:	En 80.08 metros, con la calle Gómez de Mendiola.
Al Oriente:	En 49.46 metros, con la calle Rita Pérez de Moreno.
Al Poniente:	En 49.62 metros, con la calle Álvarez del Castillo.

Segundo. Se aprueba por el voto a favor de las 2 dos terceras partes del Ayuntamiento la donación pura y simple del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, a favor de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de que se destine a fines educativos.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico de lo Consultivo, realice el contrato de donación correspondiente, con las formalidades establecidas en el Libro Quinto, Título Cuarto, Capítulo I del Código

Civil del Estado de Jalisco, así como lo establecido por el artículo 74 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; formalizándose ante Notario Público y cubriendo los costos de honorarios, gasto de escrituración, derechos e impuestos que se causen por parte de la Universidad de Guadalajara.

Cuarto. Ejecútense el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días, contados a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Con fundamento en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco, remitiéndose copia certificada del dictamen correspondiente así como del acta de sesión del Ayuntamiento, lo anterior para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Cuarto. Notifíquese al presente decreto al doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Rector de la Universidad de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración por conducto de la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE DESIGNÓ A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO TITULAR Y SUPLENTE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 36/13/19, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, mediante el cual remiten la lista de candidatas y candidatos elegibles conforme a las bases y términos de la convocatoria para elegir a las personas que fungirán como titular y suplente a la presidencia del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se propone la lista de candidatos elegibles a presidir el Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, con los siguientes candidatos:

- Carolina Treto Reynoso.
- Eduardo González Urrea.

Lo anterior, para que el Pleno del Ayuntamiento realice la elección de conformidad a lo establecido en la convocatoria.

Una vez satisfecho lo anterior el Pleno del Ayuntamiento aprueba como Titular a Eduardo González Urrea y como Suplente a Carolina Treto Reynoso.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de octubre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

